

FORMAS DE GOBIERNO Y CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Resumen: *El estado social y democrático de derecho*

“El desarrollo de una estrategia de trabajo en red, que tiene como finalidad la promoción de los derechos humanos y el impulso de acciones en los territorios para la construcción de la paz. (Campus virtual, defensoría del pueblo).”

En un contexto como el colombiano abarcado por la violencia y degradación de la dignidad misma, herramientas como esta aparecen en función del reconocimiento y la construcción de los derechos humanos, como escenario de lucha y resistencia; procesos implementados por la defensoría del pueblo en función de construir nociones básicas respecto a estructura base de las formas de gobierno como el mecanismo mediante el cual se organiza y distribuye el poder constitucional adoptado por un Estado y sus distintos poderes, es decir la manera en que se estructura el poder político en función del ejercicio de autoridad de cada Estado, en este caso el Estado colombiano con su carta magna decretada el jueves 4 de julio de 1991, la constitución política de un país en conflicto fundamentada bajo los derechos humanos.

La lucha por la defensa de la dignidad misma, desde el uso de herramientas políticas en función del fortalecimiento del conocimiento de los Derechos Humanos a partir de su reconocimiento en el marco del Estado colombiano, desde una perspectiva local e internacional. Una práctica capaz de resignificar desde la acción misma, desde la conciencia y la autonomía como deber político y social de cada ciudadano, en donde el velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los Derechos Humanos es una responsabilidad de todos y todas. Contribuyendo a que las personas en sus comunidades en todo el territorio nacional, conozcan sus derechos y los ejerzan, desde el uso herramientas jurídicas y constitucionales para su defensa y participación, llegando así a actuar como agentes de cambio dentro de sus propias comunidades, reconociéndose asimismo como sujetos de derechos, con una historia y una constitución que ampara y debe garantizar la dignidad desde la aplicación de los derechos con sus leyes.

Desde allí, este texto se presenta como una apuesta en materia de comprender los derechos con los que cuentan cada uno de los colombianos, estipulados y plasmados en la constitución política colombiana, siendo este un encuentro con Estado mismo, su conformación y sus deberes para con el pueblo y el territorio. Desde una mirada histórica, teórica y jurídica el texto da cuenta de la evolución del Estado y sus instituciones.

El Estado colombiano se define asimismo como un Estado social de derecho, siendo este el primer artículo en constitución política del país. Es Estado social de derecho aparece como un concepto poco conocido, un elemento discursivo, pero poco práctico, desconociendo sus implicaciones y todo lo que el concepto mismo acarrea. Para

comprenderlo, el texto parte de una mirada global, en donde se busca establecer cual asido la evolución del Estado a través de la historia con la pregunta, ¿Qué es el Estado?

“El estado es una institución política nacida del ejercicio de la voluntad popular y que se encuentra regulado por un régimen legal que se deriva de una constitución política. Está integrado por tres ramas del poder, tiene como función garantizar la plena vigencia de los derechos de las personas que lo integran”.

Históricamente la primera forma de Estado fue el *“Estado absolutista”* que se desarrolla a mediados del siglo XVI y XVIII como un ejercicio arbitrario de poder, que desconoce completamente al otro y sus derechos. Dando forma a un estado en donde era nula la función de regular y limitar el poder de los gobernantes de la época, con un erróneo manejo, excesos y abusos. Un Estado en el cual se concentraba completamente el ejercicio de poder en las decisiones y manejos en cabeza de un solo monarca, enriqueciendo a un limitado grupo de personas. A partir de este surge el *“Estado de derecho”* como respuesta al mal uso del poder, por medio de un control y regulación de dicho ejerció, por medio de normas jurídicas, adoptando una forma de organización política en donde se proponía realizar *los valores de la ideología del individualismo liberal*. Mismo que busca garantizar (...) *“los que entonces se denominaban derechos naturales de los individuos. La vida, la libertad formal y la propiedad”.*

Posteriormente con el surgimiento del *“Estado constitucional”* que surge en la búsqueda de construir gobiernos limitados y orientados, postulando el constitucionalismo (...) *“En donde debería existir una norma superior a las demás que le impusiera al gobernante obligaciones indeclinables y límites infranqueables”.* Todo esto bajo tres principios:

1. Principio de legalidad: En donde la premisa principal obedece a que el poder le pertenece a todos y el gobernante debe aceptar que su poder derivar de la voluntad misma del pueblo. La soberanía a cambiado de titular, en demanda de evitar las arbitrariedades.
2. División de poderes: Bajo la premisa de que el hombre está inclinado a abusar del poder que ejerce el movimiento constitucionalista llego a la conclusión de que (...) *“el gobernante no debería concentrar todos los poderes y que, en consecuencia, las funciones legislativas y judiciales deberían ser asumidas por otros órganos y autoridades para garantizar el respeto por los derechos del hombre y las libertades públicas”.*
3. Realización efectiva y garantía jurídico-formal de los derechos y libertades fundamentales: ¿Cómo garantizar los derechos del individuo? Siendo esta la función del nuevo Estado, reconocer y garantizar unos mínimos de dignidad y de derechos en función de retribuir el poder que fue otorgado por el pueblo.

Este reconocimiento y toda esa labor estructural, positiva y teórica, abrió paso para la consolidación de lo que surgió como *“Estado social de derecho”* que remarca una

diferenciación entre Estado de derecho y Estado social de derecho que se remarca en el principio de igualdad que tiene cada uno de ellos, ya que el primero otorga primicia al territorio y poder, generando toda una serie de iniquidades sociales y brechas económicas dentro del Estado; mientras el segundo elaboro una nueva visión que puso al ser humano con eje central, en función de una protección real y efectiva de los derechos básicos de toda la población, además enmarcar los derechos humanos en relación con la dignidad humana.

“La organización política se convirtió en garante de la realización de material de los principios de dignidad humana e igualdad de oportunidades. Así el Estado debe procurar el establecer mínimos de vida digna: salud, educación, vivienda, alimentación salario. Etc.”.

Estas transformaciones han generado profundos cambios sobre la organización del Estado, logrando fortalecer la realización de la democracia en sus aspectos sociales, económicos y políticos. Con esto el texto busca explicar de manera sencilla, pero también con rigor conceptual, las características de esa forma de organización política y sus manifestaciones concretas en la normativa constitucional de Colombia.

Desde allí se puede analizar de mejor manera lo que hoy llamamos Estado social y democrático de derecho en Colombia, el cual está plasmado como eje central de la constitución, fundamentado en el principio de respeto por la dignidad humana como valor supremo que se materializa en supuesto socioeconómicos. Además de los principios de trabajo, solidaridad y prevalencia del interés general. Fundamentos que es necesario comprender, para desde allí reconocerse y repensarse con el fin de aportar desde un ejercicio de ciudadanía activa, en donde la construcción de una cultura de los derechos humanos en un país que desde hace décadas atraviesa fuertes oleadas de conflicto, de guerras incesantes e injusticias deplorables que incluso hoy degradan y confrontan la dignidad desde el irrespeto por la vida entre otros muchos flagelos a los derechos humanos, todo esto desde una reflexión crítica en torno a los derechos pero también deberes que suscitan el ser ciudadano de esta nación.

Bibliografía

- Red de promotores de Derechos Humanos. Estado social y democrático de derecho y deberes humanos. Defensoría del pueblo.
- <http://campusvirtual.defensoria.gov.co/>

La tri-división de poderes en Colombia y algunos de sus actores mas importantes

Mapa de entidades y competencias del Estado colombiano

*Estado social y
democrático de derecho
que garante de las*

Separación de las ramas del poder publico

Organismos independientes de mutua colaboración

Legislativo	Ejecutivo	Judicial
-------------	-----------	----------

Articulo 44 : Congreso de la repulica .

Crear las leyes : legislar
Ejercer control politico

Congreso de la republica

Senado (120)
representantes (eleccion
nacional)

Camara de representantes
(176) (eleccion
departamental)

Articulo 115 : Ejecutar las
leyes

Presidente de la
republica

Vice presidente

Alcaldes

Ministros (20)

Gobernadores

Alcandes locales

Articulo 116 : Hacer cumplir
las leyes

Garantes de la ley, la justicia
y transparencia

Fiscalia general de la
nacion

Trubunales y jueces

Corte constitucional
(9)

Corte suprema de
justicia (23)

Consejo de Estado